REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ

Chocontá, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
RADICACIÓN: **2021-00041-00**
DEMANDANTE: **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS**
DEMANDADO: **RICARDO LOPEZ GALLEGO**

Vista la constancia secretarial que obra en el PDF. 0028 del expediente digital, este Despacho dispone:

1. Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, y que milita en el archivo digital No. 0024 del plenario digital se ajusta a derecho, el despacho le imparte aprobación.

2. Con relación a la liquidación de las costas del PDF. 0026 de este plenario, y teniendo en cuenta que las mismas se ajustan a derecho, el Despacho les imparte aprobación.

3. Téngase en cuenta el despacho comisorio No. 0174, agregado en el archivo digital No. 0029, devuelto por el Juzgado Primero Civil Municipal de Chocontá sin diligenciar, toda vez que, conforme a los dispuesto en auto de octubre veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022), emitido por ese estrado judicial, *"(…) corresponde al mismo despacho comisorio recibido también del juzgado comitente el 26 de abril de los cursantes, que fue radicado bajo el número interno 2022-00115-00, y que se encuentra en curso".* En consecuencia, se abstiene de darle trámite a este, conforme a lo expuesto.

Notifíquese,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13e9391de12c1c88d20b73319d112f466f9ea2b764b15f7ae3a05372378332db**

Documento generado en 15/11/2022 09:47:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica